

## LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES DEL DERECHO EN MÉXICO

Manuel LÓPEZ MEDINA

SUMARIO: 1. *Sus perspectivas de interés para esta ponencia.* 2. *Como actividad que influye en el derecho.* 3. *Como filón de investigaciones.* 4. *Conclusiones y recomendaciones.*

### 1. *Sus perspectivas de interés para esta ponencia*

La formación de investigadores del derecho, para los efectos de esta ponencia, nos interesa considerarla bajo dos ángulos: como una actividad que influye en el derecho y como un filón de investigaciones tanto para el historiador del derecho como para el formador de investigadores.

### 2. *Como actividad que influye en el derecho*

Luminosos estudios publicados por diversos autores o vertidos en las conferencias de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL),<sup>1</sup> han puesto ya de relieve la necesidad de la investigación y su virtud benéfica en orden a la elaboración, conocimiento, aplicación y enseñanza-aprendizaje del derecho.

La fuerza irrefragable de sus argumentos ha provocado tal convencimiento en el medio jurídico y académico mexicano, que de unos años acá se ha venido tomando una serie de providencias encaminadas a formar investigadores del derecho en cualquiera de los tres niveles que ofrece hoy la educación formal: preseminarios, seminarios o institutos de investigación.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Cfr. Fix-Zamudio, Héctor, *Ensayos sobre metodología, docencia e investigación jurídicas*, México, UNAM, 1981, 432 pp., *passim*; Villoro Toranzo, Miguel, *Metodología del trabajo jurídico: técnicas del seminario de derecho*, México, Universidad Iberoamericana, 1968; Witker V., Jorge, *Metodología de la enseñanza del derecho*, 3a. ed., Toluca, UAEM, 1982, 279 pp.; *idem* (comp.) *Antología de estudios sobre enseñanza del derecho*, México, UNAM, 1976, 319 pp.; *idem* (comp.), *Antología de estudios sobre la investigación jurídica*, México, UNAM, Lecturas Universitarias 29, 1978, 276 pp.

<sup>2</sup> Fix-Zamudio, *op. cit.*, nota anterior, pp. 90 y ss.; López Medina, Manuel, "In-

Este movimiento, que puede comprobarse en escuelas y facultades de derecho o a través de los informes de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES),<sup>3</sup> demuestra que ya es de aceptación general por el peso de sus indicadores y, por tanto, de rango científico, la idea que originariamente pudo plasmarse como simple hipótesis en los siguientes términos: en la medida en que los juristas formen mejores investigadores del derecho que intervengan en cualquiera de sus aspectos de creación, conocimiento, aplicación o enseñanza-aprendizaje, se propiciará el perfeccionamiento de aquél como ordenamiento o como ciencia.

### 3. Como filón de investigaciones

Pero de la formación de investigadores del derecho en México como actividad que influye en el derecho, brotan aún esquirolas de investigación que corren a cargo tanto del historiador del derecho como del formador de investigadores.

#### a. Cometido del historiador del derecho

Falta nada menos que hacer el seguimiento histórico de la formación de investigadores del derecho en México, así sea sólo por lo que se refiere a la que ofrece la educación formal. No se ha hecho hasta la fecha. Habría que reunir los pocos datos conocidos,<sup>4</sup> integrarlos con los desconocidos, e interpretar unos y otros. Noticias corren de algunos juristas que han consagrado sus esfuerzos a la tarea de formar investigadores así como de algunas instituciones docentes que han hecho efectivas las recomendaciones sobre la iniciación y adiestramiento de los estudiantes en la investigación jurídica, pero esta historia del pasado inmediato de nuestros docentes e instituciones de educación superior está aún por hacerse. Quién mejor que el historiador del derecho para determinar los espacios de interés e iluminar el presente y el futuro con las lecciones de las experiencias habidas en ese campo.

vestigación y difusión jurídicas en la Escuela Libre de Derecho (1912-1980)", *Revista de Investigaciones Jurídicas*, México, ELD, año 4, número 4, 1980, pp. 371-470.

<sup>3</sup> ANUIES, *Los estudios de posgrado en México: 1978-1979*, 1149 pp.

<sup>4</sup> Fix-Zamudio, *op. cit.*, nota 1; López Medina, *op. cit.*, nota 2; Villoro Toranzo, *op. cit.*, nota 1; Witker, *Antología de estudios sobre la enseñanza del derecho*, cit., nota 1.

b. *Intereses del formador de investigadores*

El formador de investigadores, llámese instructor, conductor o director —que lo preciso y fundamental es que sea un formador—, necesita a su vez estar informado no sólo de lo sucedido en el área de sus responsabilidades que le transmite el historiador, sino también de lo que pasa actualmente. Para esto es necesario informarse con sus colegas, comunicarse experiencias, intercambiarse programas, promover y celebrar reuniones, hacer encuestas, etcétera. Una labor de tanta trascendencia para el derecho no puede tolerar compartimientos estancos, separatismos, torres de marfil.

4. *Conclusiones y recomendaciones*

*Primera:* La formación de investigadores del derecho en México es una actividad necesaria para el perfeccionamiento del derecho como ordenamiento y como ciencia.

*Segunda:* Dicha formación debe, por tanto, impulsarse por juristas e instituciones, a efecto de contribuir a una mejor creación, conocimiento, aplicación y enseñanza-aprendizaje del derecho.

*Tercera:* El historiador del derecho, por su preparación específica y vocación de servicio, tiene un tema de investigación importantísimo en el pasado inmediato de la vida jurídica y académica mexicana, cuyo análisis, síntesis, crítica y exposición, coadyuvarán eficazmente a una mejor formación de investigadores del derecho.

*Cuarta:* El formador de investigadores, por su parte, consciente de la alta responsabilidad contraída, a su preparación específica debe sumar en el ejercicio de su oficio las buenas lecciones de la historia y las experiencias que en el presente puedan proporcionarle sus colegas; y él, a su vez, compartir las propias con los demás, ya que la responsabilidad común es mejorar el derecho al servicio del hombre.